



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 196/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 115/2009. (2009062085)*

En el procedimiento abreviado núm. 115 de 2009, en el que han sido partes como recurrente D. Pablo López Batalla, representado por la Procuradora D.ª Cristina Cardona Olivares y, asistido por el Letrado D. Pablo Pérez Belaman, y como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 196, de 16 de junio de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 115 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pablo López Batalla contra desestimación presunta por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura del recurso de reposición contra su anterior Resolución de 3 de noviembre de 2008, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, ordenándose retrotraer las actuaciones, concediéndole una ampliación del plazo para subsanar las deficiencias y tras ello entrar a conocer el fondo del asunto, dictando la resolución que proceda, inadmitiendo el resto de las pretensiones; y todo ello sin expresa condena en costas”.

Mérida, a 3 de julio de 2009.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •